



# Resolución de Superintendencia

N° 469 -2017-SUCAMEC

Lima, 01 JUN 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1213 -Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada, se modificó el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1127, otorgando potestad coactiva a la SUCAMEC;



Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 –Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, la cual establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva, que ejercen los órganos del gobierno central, regional y local, en virtud de las facultades otorgadas por las leyes específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados el desarrollo de un debido procedimiento coactivo;

Que, dentro del marco legal antes indicado, a través de la Resolución de Superintendencia N° 410-2016-SUCAMEC de fecha 20 de mayo de 2016, se designó al abogado Daniel Ernesto Postigo Hernani en el cargo de Auxiliar Coactivo de la SUCAMEC;



Que, asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 143-2017-SUCAMEC de fecha 22 de febrero de 2017, se designó con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2017, a la abogada Sandra Inés Heredia Rivera en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC;

Que, mediante Oficio N° 195-2017-SUCAMEC-OGRH de fecha 24 de mayo de 2017, la Oficina General de Recursos Humanos comunicó al abogado Daniel Ernesto Postigo Hernani que su vínculo contractual concluye indefectiblemente el 31 de mayo de 2017;



Que, en tal sentido, corresponde dar por concluida, al término del 31 de mayo de 2017, la designación del abogado Daniel Ernesto Postigo Hernani en el cargo de Auxiliar Coactivo de la SUCAMEC, y designar temporalmente a la abogada Sandra Inés Heredia Rivera, Ejecutora Coactiva, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la SUCAMEC;

Que, según lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, es función del Superintendente Nacional disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la SUCAMEC;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, que aprueba el ROF de la SUCAMEC y el TUO de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

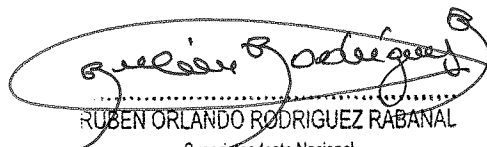
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar por concluido**, al término del 31 de mayo de 2017, la designación del abogado Daniel Ernesto Postigo Hernani en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Designar temporalmente**, a partir del 01 de junio de 2017, a la abogada Sandra Inés Heredia Rivera en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, en adición a sus funciones de Ejecutora Coactiva, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

